

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00155 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: ANA LETICIA ROJAS DE GARCÍA Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que el centro de conciliación envió a los juzgados el proceso de liquidación de deudas seguido por cada uno de los demandados, se dispone:

1.- ORDENAR al Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá, que en el término de cinco (5) días informe en qué estado se encuentra el proceso de insolvencia seguido por el señor ISRAEL GARCIA CORTES, radicado bajo la secuencia No. 103399 del 6 de diciembre de 2022.²

Así mismo, que en el mismo plazo se sirva compartir el expediente digital del referido expediente. Ofíciase.

2.- ORDENAR al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá, que en el término de cinco (5) días informe en qué estado se encuentra el proceso de insolvencia seguido por la señora ANA LETICIA ROJAS DE GARCIA, radicado bajo la secuencia No. 49393 del 13 de junio de 2022.³

Así mismo, que en el mismo plazo se sirva compartir el expediente digital del referido expediente. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 29 exp dig.

² Dto pdf 22 pag. 8 Ibídem.

³ Dto pdf 28 pag. 3 Ib.